



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos
y Cambio Climático - FONDIGER

ACUERDO No. 002 DE 21 DIC 2017

Página 1 de 3

“Por el cual se aclara la fuente y la destinación de los recursos asignados a la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá, según el Acuerdo No. 007 de 2016 de la Junta Directiva del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá, D. C. – FONDIGER”.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER,

En ejercicio de sus facultades en especial las conferidas en el parágrafo del Artículo 14 del Acuerdo Distrital 546 de 2013 y el Artículo 8 numerales 3 y 6 del Decreto 174 de 2014.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 12 del Acuerdo 546 de 2013 crea el Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – FONDIGER como una cuenta especial del Distrito Capital con independencia patrimonial, administrativa, financiera, contable y estadística, como lo establece el Decreto Ley 1421 de 1993, y la ley, administrado por el IDIGER, sin personería jurídica para el cumplimiento del objeto y alcance del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - SDGR-CC.

Que el artículo 4 del Decreto 174 de 2014, en su numeral 3 relaciona como función del director del IDIGER: *“Presentar para aprobación de la Junta Directiva del FONDIGER, el proyecto de presupuesto del Fondo, los objetos generales de gastos y sus modificaciones, de acuerdo con las directrices del Consejo Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – CDGR-CC”.*

Que el artículo 8 del Decreto 174 de 2014, en su numeral 3 establece dentro de las funciones de la Junta Directiva: *“Autorizar la distribución y movimientos de los recursos en las Subcuentas, con base en la disponibilidad de recursos existentes en el Fondo”.*

Que el artículo 8 del Decreto 174 de 2014, en su numeral 6 establece dentro de las funciones de la Junta Directiva: *“Aprobar el Proyecto de Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo, y sus modificaciones, de acuerdo con las orientaciones del Consejo Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – CDGR-CC y con los instrumentos de Gestión de Riesgos y Cambio Climático”.*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos
y Cambio Climático - FONDIGER

ACUERDO No. **002** DE **21 DIC 2017**

Página 2 de 3

“Por el cual se aclara la fuente y la destinación de los recursos asignados a la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá, según el Acuerdo No. 007 de 2016 de la Junta Directiva del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá, D. C. – FONDIGER”.

Que según lo establecido en el Acuerdo No. 007 de 2016, *artículo 4. Asignación*, en la subcuenta de Adaptación al Cambio Climático se le asignó a la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá un suma de \$13.167.203.512 para el Sendero panorámico para adaptación al cambio climático en cerros orientales (art. 111 ley 99 de 1993 y medidas de adaptación), sin especificar las fuentes y el destino de acuerdo a este criterio.

De lo acuerdo con lo anterior,

ACUERDA:

Artículo 1º. Aclaración de la fuente y destinación de la asignación de recursos a la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseos de Bogotá, EAB, según Acuerdo 007 de 2016. Aclarar que los recursos asignados a la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá - EAB, por valor de TRECE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$13.167.203.512), viene de tres fuentes distintas: del 1% de la Ley 99/93 por valor de \$3.216.865.244, \$6.950.338.268 de rendimientos de los recursos del CONFIS y \$3.000.000.000 de la fuente 15 de libre destino. Que la suma de recursos de las dos últimas fuentes por la totalidad de \$9.950.338.268, son de libre destino y fueron asignados para compra de predios en el sendero cortafuegos y sus accesos, como se presenta a continuación:

Asignación EAB – Subcuenta Adaptación al Cambio Climático (aclaración)		
Fuente	Valor	Destinación
426 - 1% Ley 99/93 Ingresos corrientes	3.216.865.244	Aplicación artículo 111 Ley 99/93, modificado por el art. 106, Ley 1151 de 2007, modificado por el art. 210, Ley 1450 de 2011 y reglamentado por el Decreto Nacional 953 de 2013.
482- destinación específica	6.950.338.268	Compra de predios sendero cortafuegos y accesos
01 - 15 - 0. 5% Tributarios	3.000.000.000	Compra de predios sendero cortafuegos y accesos
Total	13.167.203.512	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos
y Cambio Climático - FONDIGER

ACUERDO No. 002 DE 21 DIC 2017

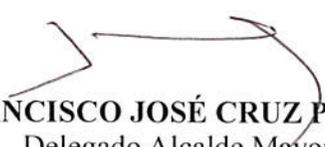
Página 3 de 3

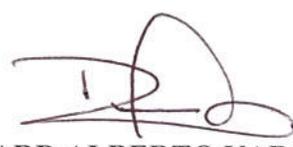
“Por el cual se aclara la fuente y la destinación de los recursos asignados a la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá, según el Acuerdo No. 007 de 2016 de la Junta Directiva del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá, D. C. – FONDIGER”.

Artículo 2º- Comunicación. Comunicar a la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá – EAB, el presente Acuerdo.

Artículo 3º- Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

Dado en Bogotá, Distrito Capital, a


FRANCISCO JOSÉ CRUZ PRADA
Delegado Alcalde Mayor
Presidente Junta Directiva FONDIGER


RICHARD ALBERTO VARGAS H.
Director IDIGER
Secretario Técnico de la Junta Directiva del
FONDIGER

Proyectó: Martha Mercedes Suna Ladino – Profesional Especializado OAP
Revisó: Jorge Enrique Angarita López - Jefe Oficina Asesora de Planeación

